

**ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA  
LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE  
RESIDUOS URBANOS EN EL COMPLEJO DE  
VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS  
URBANOS DE CERVERA DEL MAESTRE  
(CASTELLÓN)**

## ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. LUGAR, PLAZO Y FECHA INICIO**
  - 2.1. LUGAR**
  - 2.2. PLAZO**
  - 2.3. FECHA INICIO**
- 3. ENTE CONTRATANTE**
- 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERENTES**
  - 4.1. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES**
  - 4.2. SOLVENCIA DE LOS CONTRATISTAS**
    - 4.2.1. SOLVENCIA TÉCNICA**
- 5. OFERTA ECONÓMICA**
- 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS**
  - 6.1. VALORACIÓN**
  - 6.2. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA**
- 7. FACTURACIÓN Y PAGO**
- 8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**
- 9. RENUNCIA/DESISTIMIENTO**
- 10. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la presente licitación es establecer los términos y condiciones para la contratación de los servicios de TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS EN EL COMPLEJO DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN).

Las especificaciones técnicas se recogen en el apartado Alcance de la petición de oferta y anuncio en el Perfil del Contratante de la página web de la UTE.

## **2. LUGAR, PLAZO Y FECHA COMIENZO SERVICIOS**

### **2.1. LUGAR**

El TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS se realizará en las instalaciones del Complejo de valorización y eliminación de residuos urbanos de Cervera del Maestre (Castellón), así como en aquellas dependencias externas que por la naturaleza de cada actuación lo requieran.

### **2.2. PLAZO**

La duración de los servicios será por un plazo de 4 años.

### **2.3. FECHA DE INICIO PREVISTA**

La fecha prevista de inicio es 1 de abril de 2023.

## **3. ENTE CONTRATANTE**

UTE ENUSA-FOBESA-A2A AMBIENTE.

## **4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES**

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar contempladas en el Art. 60.1 del TRLCSP, y acrediten técnica o profesional en los términos previstos en estas especificaciones.

Los oferentes deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional para prestar los servicios que se solicitan.

#### **4.2. SOLVENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

Los oferentes deberán acreditar estar en posesión de las condiciones de solvencia profesional o técnica que se determinan a continuación:

##### *4.2.1. Solvencia técnica*

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que incluya importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante las correspondientes referencias.
- b) Contar con un equipo multidisciplinar para apoyo y supervisión de este servicio, si fuera necesario.
- c) Descripción de medios técnicos, equipos y material necesarios para la realización de los trabajos.

#### **5. OFERTA ECONÓMICA**

En la proposición económica se incluirá necesariamente la información requerida en las especificaciones técnicas o alcance.

La proposición económica indicará el precio total de la prestación. Los precios ofertados no incluirán el IVA aplicable, pero la cantidad correspondiente a dicho impuesto figurará como partida independiente.

En las proposiciones de los licitadores, así como en el presupuesto de adjudicación, se entienden comprendidas todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, así como los arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista.

La oferta económica deberá venir debidamente firmada por el licitador o persona que lo represente.

En caso de discrepancias entre lo expresado en números o lo expresado en letras en la proposición económica, prevalecerá el indicado en letras.

La fecha límite para la presentación de las propuestas es las 23:59 h del décimo día después de su publicación en la página web de BIONORD.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas, sin reserva ni salvedad alguna. La falsedad o inexactitud de los datos contenidos en la oferta podrá dar lugar a la desestimación de ésta.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS**

### **6.1. VALORACIÓN**

Solo se valorarán aquellas ofertas que cumplan con el alcance completo de la propuesta. Estas se valorarán en función de sus condiciones económicas y técnicas, según los siguientes criterios:

- **Criterios técnicos (20 puntos)**
- **Criterios económicos (70 puntos)**
- **Mejoras (10 puntos)**

En caso de existir empate entre las ofertas, éste se dirimirá a favor de la propuesta de precio más bajo.

### **6.2. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA**

Se clasificarán por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

La UTE requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación complementaria que le pueda ser requerida, incluyendo la necesaria para la coordinación de prevención de riesgos de las personas que tengan que realizar parte de su trabajo en las instalaciones de la UTE.

## **7. FACTURACIÓN Y PAGO**

El contratista facturará a la UTE los trabajos realmente ejecutados.

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en el contrato con arreglo al precio convenido. Para ello el contratista propondrá las fechas en que se deberán realizar los diferentes pagos del contrato, que deberán ser aceptados por la UTE previamente a la emisión de la primera factura.

El pago del precio del contrato se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente. La UTE abonará el importe de las facturas de acuerdo con la legislación vigente, siempre

que ésta sea enviada a la UTE de forma inmediata y esté visada y conforme por el responsable del contrato.

## **8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El adjudicatario queda obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Asimismo, queda obligado a garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

Todos los servicios realizados para el buen fin del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el contratista utilizar para sí, ni proporcionar a terceros o divulgar dato o información alguna de la prestación contratada, sin autorización expresa de UTE, estando por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado, tanto de la información y documentación recibida de la UTE, como de los resultados obtenidos del trabajo realizado.

## **9. RENUNCIA/DESISTIMIENTO**

La UTE podrá renunciar a la contratación o decidir reiniciar el procedimiento antes de su adjudicación definitiva.

## **10. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y aclaraciones necesarias deberán ser dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico:

➤ Mariló Fabregat ► [mfm@utezona1.es](mailto:mfm@utezona1.es)

Para cualquier aclaración puntual pueden llamar al teléfono 964 02 99 00.